

LUNES, 19 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 200

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LAREDO

CVE-2020-7377 *Notificación de sentencia 98/2020 en juicio verbal 47/2019.*

Doña Susana Villaverde García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Laredo,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARCELA MONTERREY DE LAREDO, frente a JOSÉ UNZÚE MONEDERO, en los que se ha dictado sentencia de fecha de 25 de septiembre de 2020, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 98/2020

En Laredo, a 25 de septiembre de 2020.

Vistos por mí, D^a Ana Cristina Pomposo Arranz, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Laredo, los presentes autos de juicio verbal de reclamación de cuotas de la comunidad de propietarios seguidos en este Juzgado con el número 47/19 a instancias del procurador de los Tribunales D. Fernando Cuevas Íñigo, en nombre de LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARCELA MONTERREY, bajo la dirección letrada de D. José María Alonso Cavada, contra D. JOSÉ UNZÚE MONEDERO (en rebeldía procesal).

FALLO

ESTIMO LA DEMANDA presentada por el procurador D. Fernando Cuevas Íñigo, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Parcela Monterrey, contra D. José Unzúe Monedero y condenar a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad 2.294,89 euros, con los intereses legales y con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella no cabe interponer ningún recurso (artículo 455 LEC).

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JOSÉ UNZÚE MONEDERO, en ignorado paradero, libro el presente.

Laredo, 25 de septiembre de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
Susana Villaverde García.

2020/7377

CVE-2020-7377